



FUNCIÓN DEL JURADO

¿Cuál es la función del Jurado durante el juicio?

Culminada la desinsaculación, las personas seleccionadas prestan juramento para servir como miembro del Jurado a lo largo del proceso judicial. Es imprescindible que las personas presten atención a todo el procedimiento, escuchen y examinen con cuidado la prueba que admita el Tribunal, a la luz de las instrucciones que le impartirá el juez o la jueza en su momento.

La función esencial del Jurado es adjudicar los hechos; es decir, recibir y evaluar la evidencia presentada y admitida durante el juicio y llegar a conclusiones. A esto se le conoce como deliberar. Para deliberar, el Jurado se retira a un salón en el que solamente estarán los(as) miembros del Jurado, en donde evalúan la prueba que se presentó ante el Tribunal. Luego, aplicando el Derecho según las instrucciones impartidas por el (la) juez(a), deben emitir un veredicto.

¿Qué ocurre luego del veredicto?

Emitido el veredicto, el juez o la jueza excusará y agradecerá al Jurado por cumplir con su deber cívico y continuará con el proceso legal que corresponda.

¿Cuánto dura un juicio?

La duración de un juicio varía de caso a caso. Dependerá de la complejidad de este, la cantidad de testigos y la prueba que se presente, entre otros factores. Durante el proceso judicial, pueden surgir suspensiones de los procesos y, en la mayoría de los casos, los retrasos son inevitables. Sin embargo, todo el personal del Poder Judicial hace lo posible para que la administración de la justicia sea eficiente.

¿Cuál es el horario del servicio de jurado? ¿Hay hora de salida?

El horario de comienzo del juicio podrá variar, pero será entre 8:30 am y 5:00 pm. De haber una situación en el cual amerite continuar con el juicio, puede extenderse más del horario establecido.

¿Cuántas veces se me puede pedir servir como jurado?

No hay número de veces límite para servir como jurado. Sin embargo, las personas que fungen como jurado, una vez son excusadas por el Tribunal, no serán llamadas a servir como miembro de un Jurado por un término de cinco años.